

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer, demanda de trámite de pago directo allegada al correo el 22 de septiembre de 2023.

Lebrija, octubre 13 de 2023

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

El presente asunto cumple con los requisitos establecidos en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013 y en el numeral 2 del artículo 2.2.4.2.3, del Decreto 1835 de 2015, los contratantes pactaron este mecanismo de ejecución en caso de incumplimiento; se encuentra inscrito el formulario de ejecución en el registro de garantías mobiliarias, y obra la comunicación de entrega voluntaria del bien y aviso al garante deudor, sin obtener respuesta satisfactoria.

Así las cosas, se ordenará la aprehensión y entrega del vehículo de placas EHQ 169, modelo 2018, marca Nissan, línea X-Trail T32, de estacas, color azul persa, carrocería vagón, serie JN1BAR32Z0025181T, Chasis JN1BAT32Z002518, cilindraje 2488, de servicio particular y motor QR25031735M

Líbrese oficio a la Policía Nacional- Sijin sección automotores, para que ejecute la acción aquí proferida.

Una vez efectuada la inmovilización del vehículo deberá ser dejado a disposición de BANCO FINANADINA S.A. BIC., en la calle 93B No.19-31 piso 2 Edificio Glacial de la ciudad de Bogotá, o en el kilómetro 3 vía Funza Siberia, finca Sausalito vereda La Isla de Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEBRIJA,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la aprehensión y entrega del vehículo de placas EHQ 169, modelo 2018, marca Nissan, línea X-Trail T32, de estacas, color azul persa, carrocería vagón, serie JN1BAR32Z0025181T, Chasis JN1BAT32Z002518, cilindraje 2488, de servicio particular y motor QR25031735M

SEGUNDO: Oficiar a la POLICÍA NACIONAL- SIJIN sección automotores, para que ejecute la orden aquí proferida y dejar el vehículo descrito a disposición de BANCO FINANDINA S.A. BIC., en la calle 93B No.19-31 piso 2 Edificio Glacial de la ciudad de Bogotá, o en el kilómetro 3 vía Funza Siberia, finca Sausalito vereda La Isla de Cundinamarca.

Líbrense comunicaciones a mercal.sijin@policia.gov.co – mebog.sijin-autos@policia.gov.co, advirtiéndose donde debe dejarse inmovilizado el vehículo.

TERCERO: Tener como apoderada del solicitante a la abogada LAURA RODRIGUEZ ROJAS en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e19d836ceafea5aa57a4c3d939454767d6a0d84220bd03f01fe155d677932d00**

Documento generado en 18/10/2023 03:59:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>